



## INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

NR-2

### **ASUNTO: PAGOS ANTICIPADOS SIN FIRMAR LOS CONVENIOS"**

Se remiten a esta Intervención General documento contable RCA, reconociéndose pago anticipados:

Ref. Interv. del documento	Importe	Descripción del concepto
2016/GG/1115.2325.481481	113.356,53€	Pago anticipado convenio programa pisos tutelados adscritos al Dpto. de Políticas Sociales, Servicio Inclusión social

A tenor del artículo 26.1 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las Entidades locales: "Las obligaciones de pago de cantidades a cargo de la administración de la Entidad Local, solamente serán efectivas cuando deriven de la ejecución de sus presupuestos".

A este respecto la ejecutividad del acto requiere la previa formalización del convenio que da soporte a estos pagos, no estando dichos convenios aún formalizados a fecha actual, por lo que el pago carecería del acto administrativo soporte para poder hacerse efectivo.

Por consiguiente, esta Intervención, mediante el presente informe, sin efectos suspensivos, informa reiteradamente otro ejercicio más, sobre la necesidad de que se apruebe lo antes posible los actos (convenios) en el que queden soportados los gastos a que hacen referencia los documentos contables mencionados en este informe.

Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 2016

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

